

REPÚBLICA DE CHILE  
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 3 de noviembre de 2021.

A fojas 429: a todo, téngase presente.

A fojas 432: a lo principal, téngase presente; al otrosí, téngase por acompado el documento, con citación.

A fojas 433: téngase presente.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 261-2020.

Pronunciada por el Ministro Sr. Cristian López Montecinos.

En Santiago, a tres de noviembre de dos mil veintiuno, autoriza el Secretario del Tribunal, Sr. Leonel Salinas Muñoz notificando por el estado diario la resolución precedente.



0F76E40F-6A0A-4C4E-B946-99035A1C0132

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada.  
Su validez puede ser consultada en [www.tribunalambiental.cl](http://www.tribunalambiental.cl)  
con el código de verificación.